

AL/2006/317/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/317/AG.MA/ENP.

Interesado: Diana Pintado Cadenas.

DNI: 71143015.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/298/AG.MA/ENP.

Núm. Expte: AL/2006/298/AG.MA/ENP.

Interesado: Jaime Pérez de Oteya.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/298/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/298/AG.MA/ENP.

Interesado: Jaime Pérez de Oteya.

DNI: 02705835.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/250/G.C./ENP.

Núm. Expte: AL/2006/250/G.C./ENP.

Interesado: Alfonso Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/250/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/250/G.C./ENP.

Interesado: Alfonso Rodríguez Fernández.

DNI: 33504045.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/303/AG.MA/ENP.

Núm. Expte: AL/2006/303/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Antonio Miguel González Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/303/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/303/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Antonio Miguel González Pérez.

DNI: 24164480.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», con código CA-11021-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de octubre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Lomas de Albarracín, Código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Benaocaz, provincia de Cádiz, relativo a todo el perímetro exterior exceptuando su tramo de colindancia con el monte «Albarracinejo», situado en el término municipal de Grazalema y perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 956-716236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», código CA-11021-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Desconocido	1	15	Benaocaz
Desconocido	1	19	Benaocaz

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de noviembre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00036/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Lomas de Albarracín, Código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Benaocaz, provincia de Cádiz, relativo a todo el perímetro exterior exceptuando su tramo de colindancia con el monte «Albarracinejo», situado en el término municipal de Grazalema y perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 956-716236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/503/G.C./ENP.

Núm. Expte.: HU/2006/503/G.C./ENP.

Interesado: José Félix Martín García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/503/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de